



ANEXO II CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural Pesca y Acuacultura (SDRPyA), con fundamento en las Reglas de Operación (ROP) publicadas en el Periódico Oficial de Tamaulipas el 29 de diciembre de 2024, y de acuerdo a los puntos 3.1, 3.5.2., 4. y 7.1:

CONVOCA

A Personas Productoras de **Maíz, Sorgo, y Avena** de Tamaulipas pertenecientes a localidades rurales, interesadas en participar en el:

Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico 2025.
Componente I. Apoyos con insumos y material vegetativo para la producción primaria agrícola Concepto: Insumos directos (Semilla de Calidad).

I. Población Objetivo del Programa.

Con fundamento en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación (ROP) vigentes, la población objetivo del Programa son personas que habitan en localidades de Tamaulipas con estatus de marginación, susceptibles a recibir el apoyo, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos previstos en el programa.

II. Titulares de Derecho.

De conformidad con el numeral 3.5 de las ROP del Programa, los titulares de derecho son personas productoras agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas de Tamaulipas pertenecientes a localidades rurales de los grados de marginación muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo que soliciten los apoyos y que cumplan con los requisitos de las presentes ROP; pudiéndose considerar, en su caso, a las personas que realizan las actividades mencionadas y que no habitan en localidades rurales.

III. Características de los apoyos.

De acuerdo con los numerales 3.6 y 3.6.1. de las ROP del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Económico y Productivo, Componente I. Apoyos con insumos y material vegetativo para la producción primaria agrícola., se otorgará subsidio con semilla de calidad en sacos (la presentación variará según la semilla solicitada), con fechas y densidades de siembra de acuerdo con la zona, ciclo agrícola, régimen hídrico considerando, en su caso, los valores de referencia del paquete tecnológico validado por el INIFAP, de acuerdo con lo siguiente:

Concepto de apoyo	Monto máximo de apoyo	Municipios que aplican
Semilla de Maíz grano en Especie	Subsidio del 100% del valor total de la semilla y hasta 12 hectáreas por solicitud aprobada	Abasolo, Aldama, Altamira, Bustamante, Casas, El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Miquihuana, Palmillas, Padilla, San Carlos, Soto la Marina, Tula, Victoria y Villagrán, Xicoténcatl.



Semilla de Sorgo grano en Especie		Abasolo, Aldama, Altamira, Casas, El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Hidalgo, Jiménez, Padilla, Llera, Mainero, San Carlos, Soto la Marina, Victoria y Villagrán, Xicoténcatl.
Semilla de Avena en Especie	Subsidio del 100% del valor total de la semilla y hasta 5 hectáreas por solicitud aprobada	Palmillas y Miquihuana.

Cuadro1.- Recomendaciones del paquete tecnológico validado por el INIFAP para cultivos de Maíz, Sorgo y Avena en Tamaulipas, Ciclo Primavera- Verano, modalidad Riego y Temporal.

Cultivo	Ciclo	Zona	Densidad de siembra	Fecha de siembra
Maíz Temporal y Riego	Primavera-Verano	Sur	Temporal: 12 kg/ha; Riego: 15 kg/ha	15 de junio al 31 de agosto
Maíz Temporal	Primavera-Verano	Centro	12-15 kg/ha	1 de julio al 15 de agosto
Sorgo Temporal	Primavera-Verano	Centro	6-7 kg/ha	1 de julio al 15 de agosto
Sorgo Temporal y Riego	Primavera-Verano	Sur	Temporal: 7 kg/ha; Riego: 8 kg/ha	20 de junio al 20 de agosto
Avena Temporal	Primavera-Verano	Altiplano	80-100 kg/ha	20 de abril al 30 de junio

Fuente: INIFAP. Agenda Técnica Agrícola Tamaulipas, 2022.

IV. Requisitos generales y específicos.

A. De conformidad con el numeral 3.5.1 de las ROP del Programa, los requisitos de elegibilidad para el titular de derecho que solicita son:

Requisitos generales para acceder a los apoyos.

Todas las personas productoras solicitantes de apoyos deberán presentar y entregar personalmente la Solicitud correspondiente al Componente donde aplicarán (Anexo I-A, Anexo I-B ó Anexo I-C) llenada y firmada debidamente; Además, tanto de la Persona física como de cada integrante que conforman una Persona Moral o Grupo organizado, se deberá presentar original para cotejo y copia legible de los siguientes documentos:

- Identificación vigente con fotografía: Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, credencial del INAPAM.
- CURP, en caso de no incluirse en la identificación.
- Documento que contenga el RFC con homoclave o Constancia de Situación Fiscal, con vigencia no mayor a 3 meses.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, predial, teléfono o constancia de residencia emitida por el Ayuntamiento o autoridad de la comunidad) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud.
- Acreditar la propiedad o legal posesión del predio, mediante documento validado por autoridad que corresponda (certificado parcelario, ADDATE, escritura pública, contrato de arrendamiento, comodato o usufructo, entre otros, debidamente sustentado).
- Constancia de productor (Este documento lo podrá acreditar con: Acuse de Registro al Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SADER).



Una vez entregada la documentación completa, al solicitante se le proporcionará un acuse de recibo con un folio de registro, el cual deberá conservar para darle seguimiento a su trámite.

V. Ubicación de Ventanillas y fechas de Recepción de Solicitudes.

a) Las ventanillas estarán ubicadas en las Instalaciones de la Presidencia Municipal de los Municipios participantes y en la Dirección de Agricultura de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ubicada en el kilómetro 5.6 carretera Victoria-Soto la Marina, Ciudad Victoria, Tamaulipas. **(Anexo I).**

b) Fecha de apertura y horario de atención de Ventanillas para recepción de solicitudes:

Ciclo	Cultivo	Fecha
Primavera - Verano	Maíz	Del 14 al 23 de Mayo 2025. Con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas
	Sorgo	
	Avena	Del 14 al 19 Mayo 2025. Con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas

Nota: La simple presentación de la solicitud en ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo.

VI. Dictamen de Solicitudes.

De acuerdo a la normatividad aplicable del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico en las Reglas de Operación, en los numerales 3.5.2. y 3.5.3.

La resolución de solicitudes se hará conforme a la fecha de ingreso de la solicitud y ***hasta donde la disponibilidad presupuestal lo permita.***

VII. Publicación de Resultados.

La lista de solicitudes con dictamen positivo se publicará en un lapso de hasta 15 días hábiles posteriores al cierre de las ventanillas, en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Rural Pesca y Acuacultura: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/publicacion-de-resultados-2025>. en las ventanillas de recepción de solicitudes.

VIII. Derechos, obligaciones y sanciones.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico en el numeral 3.6.3.

IX. De las causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

De conformidad con el numeral 4.2.3. de las ROP del Programa, serán causas de incumplimientos, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos as siguientes:



- Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes ROP.
- Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.
- Cuando no haya hecho valido el subsidio del Programa en los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación del apoyo.
- Este Programa estará sujeto a disponibilidad presupuestal, que podrá derivar en reducción o ministración de recursos.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Grupo Técnico Operativo agrícola

Información.

Para mayor información respecto de esta Convocatoria los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura en la Subsecretaria de Desarrollo Agrícola con:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
M.V.Z. Alfredo Vanoye Mota	Director de Agricultura	834 1070778	alfredo.vanoye@tamaulipas.gob.mx

La presente convocatoria se emite en Cd. Victoria, Tamaulipas, el día 14 de Mayo de 2025.

ATENTAMENTE

ANTONIO VARELA FLORES

Secretario de Desarrollo Rural Pesca y Acuacultura

Anexo I

Ubicación de ventanillas y horario de atención para recepción de solicitudes de los municipios participantes para el Apoyo de Semilla de Calidad a personas productoras de Maíz, Sorgo y Avena.

Horario de Atención de 9:00 a 15:00 horas

Ventanilla	Dirección
JIMENEZ	Álvaro Obregón 102, Zona Centro, 87700 Santander Jiménez, Tamps.
ABASOLO	Lázaro Cárdenas SN, Centro, 87760 Abasolo, Tamps.
ALDAMA	Independencia SN, Zona Centro, 89670 Aldama, Tamps.
ALTAMIRA	Carretera Tampico-Mante, Km. 24.5, Altamira Tamps.
TULA	Calle Francisco I. Madero #55 Tula Tamps.
BUSTAMANTE	Benito Juárez 24, 87960 Bustamante, Tamps
VICTORIA	Oficinas de la Subsecretaria de Desarrollo Agrícola, Carretera Soto la Marina km 5.5, Ciudad Victoria Tamps. Oficinas de la SADER, Calzada de Tamatán, Ciudad Victoria Tamps.
GUEMEZ	
CASAS	
MANTE	Calle Almendros #200, Col. Alta Vista, Mante, Tamps.
XICOTENCATL	Calle Aldama #198, Xicoténcatl Tamps.
GOMEZ FARIAS	
GONZALEZ	Francisco I. Madero 206, Zona Centro, 89710 González, Tamps
LLERA	Entre Méndez y Ocampo #238, Llera Tamps.
HIDALGO	Calle Carrera Torres S/N, Oficinas de la CNC, Hidalgo Tamps.
VILLAGRAN	
MAINERO	
JAUMAVE	Calle Bravo #291, Jaumave Tamps.
PALMILLAS	
MIQUIHUANA	
SOTO LA MARINA	Benito Juárez 6, Zona Centro, 87670 Soto la Marina, Tamps.
SAN CARLOS	Ejido Corralejo del Municipio de San Carlos Tamps.
PADILLA	Entre calle 6 y 7 Hidalgo S/N, Padilla Tamps.